



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



P/A. 4 Hojas de anexo, en original

000682

Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO: No DGP/0361/2021

ASUNTO: Oficio de conclusión

Guadalajara, Jal. 23 de marzo de 2021



Contraloría del Estado

Ing. Gualberto Castro Moreno  
Director General del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez  
Camino Arenero 1101,  
Colonia el Bajío  
Zapopan Jalisco.



13 ABR. 2021

DESPACHO ECIBIDO

Atención: L.C.P. Mónica Ofelia Villanueva Aceves  
Comisario Público Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

En relación a su oficio: No.TecMM/GR/256/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020, por medio del cual se remitió a esta Contraloría del Estado, la documentación e información correspondiente a la solventación de 4 (cuatro) observaciones determinadas respecto de la Auditoría practicada a la Unidad Académica de El Grullo a su digno cargo, por los periodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y eventos posteriores, esto con base en lo señalado por el oficio identificado como DGP/2647/2020 de fecha 29 de octubre de 2020, por lo que una vez analizada y valorada por la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales, se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones		
	Emitidas	Solventadas	No Solventadas
1er. Seguimiento.	1.1.- 2.1.- 3.1.- 4.1.	1.1.- 2.1.- 4.1.	3.1.
	4	3	1

Así pues, le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado **CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA**, por lo que, derivado de las observaciones que no fueron solventadas por ese Ente Público, se presume que pudieron transgredir las obligaciones adquiridas en funciones como Servidores Públicos, mismas que tenían el deber de cumplir a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la normatividad aplicable de la materia.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado por los artículos 50 fracciones I, III, IV, XI, XII y XXVII, y 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, los artículos 1, 2 fracción IV, 4, 6 fracciones XIV, XXI y XXII, y 23 fracciones II, III, y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito **ha quedado concluida y observada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar, y que por conducto del Órgano Interno de Control se iniciarán los procedimientos administrativos correspondientes.**

Sin otro en particular de momento, solo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

26 MAR 2021

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado

c.p. L.A.F.- José Luis Ayala Avalos. - Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

JLAA/AMM/RBAM/PMA

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33, 15439470